DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 548/2018

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Carlos A. Espínola, Jefe.
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : PARECER SOBRE ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSORCIO HR" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2014 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES/SENASA – ID N° 281.701.-

FECHA : 20 de diciembre de 2018.- Exp. N° 70.237

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 52/2014 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSORCIO HR" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2014 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES/SENASA – ID N° 281.701

Que, por Nota DOC – Coordinación Sub Unidad S3 N° 1145, de fecha 11 de octubre de 2018, remitiendo la proforma de la Resolución que autoriza la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014 – "CONSORCIO HR", a fin de solicitar el Visto Bueno correspondiente para seguir con los trámites Administrativos de suscripción.-

Que, la adenda de referencia a ser suscripta corresponde a una disminución del monto del Contrato con la Empresa "CONSORCIO HR", de conformidad al siguiente cuadro expresado en el Memorándum A.I. N° 165/2018, de fecha 14 de Agosto de 2018.-

Monto Original del Contrato N° 52/2014 Gs.	Monto de la Disminución Adenda N° 4. Gs.	Nuevo Monto del Contrato Gs.
29.060.248.320	9.876.148.213	19.184.100.107

Que, *el mencionado Memorándum, a demás la Auditoria Interna Institucional manifiesta: En cuanto al monto de la Adenda N° 4 por el cual será disminuido el Valor del Contrato N° 52/2014, que asciende a la suma de G. 9.876.148.213 (Guaraníes Nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece), informamos a la Dirección General que según los antecedentes arrimados a esta repartición, los mismos fueron aprobados por el Coordinador Técnico del la Unidad Ejecutora; como así también cuenta con la aprobación de la Coordinación General del proyecto Sembrando Oportunidades.- (sic..)*

Teniendo en cuenta las justificaciones y aprobaciones técnicas, el dictamen de la Asesoría Jurídica y la aprobación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Sembrando Oportunidades, remitimos los antecedentes para dar continuidad a los tramites de obtención de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 52/2014 – Consorcio HR. (sic..)

Que, por Memorándum N° 180/2018, de fecha 28/05/2018 la Asesoría Jurídica del SENASA, emitió su parecer en los siguientes términos: *i) Entre los antecedentes arrimados a esta dependencia se observa el borrador de Adenda N° 4 al Contrato, correspondiente al Lote N° 11,19 y 21, además de la justificación técnica suscripta por el Arquitecto Luis Alberto Coronel, Coordinador Técnico del Proyecto Sembrando Oportunidades. ii) la factibilidad legal respecto la suscripción de la adenda está dada por el Art. 62 del mismo cuerpo legal antes señalado, teniendo la posibilidad de celebrar convenios modificatorios, como la ampliación, modificación o complementación de una obra debido a causas imprevistas o técnicas.- iii) Por lo cual, esta dependencia considera posible la*

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

suscripción de la adenda en los términos legales y en los términos propuestos conforme al borrador de adenda pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez que se ajuste a lo establecidos por las disposiciones legales vigentes. Se deja constancia que el presente dictamen se limita al análisis Jurídico de la cuestión, con exclusión del alcance financiero y técnico, que se origina en las áreas correspondientes.- (sic...).-

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, conforme a las constancias remitas, expuestas anteriormente, el motivo de la disminución del monto contratado con el "CONSORCIO HR" deriva del informe técnico emitido por el Arquitecto Luis Alberto Coronel, Coordinador Técnico del Proyecto Sembrando Oportunidades. que fuera ratificado por la Auditoria Interna Institucional por Memorándum N° 165/2018 de fecha 14/08/2018. Ajustándose así a las disposiciones legales aplicables al caso.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, para la disminución del monto Original del Contrato N° 52/2014 suscripto con la Empresa "CONSORCIO HR", conforme al siguiente cuadro:

Monto Original del Contrato N° 52/2014 Gs.	Monto de la Disminución Adenda N° 4. Gs.	Nuevo Monto del Contrato Gs.
29.060.248.320	9.876.148.213	19.184.100.107

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - DGAF.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

70237

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
27 FEB. 2019 HORA: 10:04
N° 70237/18 FIRMA: